

CHACRAS DE CORIA, 16 DE MAYO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 8778/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Srta. Silvana Carolina RENNA**, en la que solicita la readmisión en la **Carrera de BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, realizó el coloquio e informó a la estudiante que el Plan de Estudios bajo el cual ingresó a la institución ya no se encuentra vigente, por lo que, deberá adecuarse al nuevo Plan y acreditar los espacios curriculares correspondientes a dicho cambio.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión de la estudiante Srta. RENNA.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 09 de mayo de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la estudiante **Srta. Silvana Carolina RENNA** (DNI. 25.584.437), en la **Carrera de BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 127
RM.

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO